



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO TUTELA N° 050

RADICADO: 2022-00101

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSEFINA GÓMEZ DE JARAMILLO

**ACCIONADOS: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA y
GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE**

VINCULADO: ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

ASUNTO: ORDENA NOTIFICAR POR EDICTO

La tutela de la referencia fue admitida por auto del 18 de agosto de 2022, de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y Decreto 2591 de 1991.

En atención a que no es posible la notificación personal de la presente Acción Constitucional del vinculado ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, se ordenará su notificación por edicto.

El Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara, Antioquia,

R E S U E L V E,

PRIMERO: Se ordena notificar por edicto al señor ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, advirtiéndole que cuenta con el término de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación para que se pronuncie sobre los hechos que son objeto de la tutela referenciada, para lo cual deberá acercarse al Juzgado a fin de que saque las copias, así mismo estas pueden ser requeridas en el correo electrónico del juzgado, esto es, jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía telefónica en los abonados 8463113 y 3015048435.

SEGUNDO: Por la Secretaría del Despacho hágase la publicación del edicto correspondiente en la cartelera del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara – Antioquia y en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, específicamente en el micrositio de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a more complex, angular structure on the right.

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SANTA
BÁRBARA – ANTIOQUIA,

HACE SABER:

A ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, que dentro de la TUTELA instaurada por JOSEFINA GÓMEZ DE JARAMILLO, en contra del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA y de la señora GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, radicada bajo el número 2022-00101, en auto del 18 de agosto de 2022, se dispuso en su parte resolutive lo siguiente:

“(...) PRIMERO: Por encontrarse ajustada a las disposiciones legales, SE ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA, promovida por JOSEFINA GÓMEZ DE JARAMILLO, en contra del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA y de la señora GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, por las razones antes expuestas. SEGUNDO: Se ordena integrar el contradictorio por pasiva y vincular al señor ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ. TERCERO: Imprímasele el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991. CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito el presente proveído a los accionados JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA y GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, así como al vinculado ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, para que ejerzan el derecho de defensa, para lo cual se les concede una vez notificados el término de DOS (2) DIAS, de acuerdo al Decreto Reglamentario 2591 de 1991 en su artículo 16 y Decreto 306 de 1992, artículo 5, indicándoles que de no pronunciarse respecto de la presente acción constitucional se procederá a dar aplicación al artículo 20 del decreto 2591 de 1.991. (...)”.

Teniendo en cuenta que no es posible la notificación de ÁLVARO RAMIRO ÁLVAREZ ÁLVAREZ de manera personal, se ordenó su notificación por edicto, advirtiéndole que cuenta con el término de un (1) día contado a partir de la respectiva notificación para que se pronuncie sobre los hechos que son objeto de la tutela referenciada, para lo cual deberá acercarse al Juzgado a fin de que saque las copias, así mismo estas pueden ser requeridas en el correo electrónico del juzgado, esto es, jprctosbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co, o vía telefónica en los abonados 8463113 y 3015048435.

FIJADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8: 00 AM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

DESEFIJADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**